**N° 6**

Sesión de Corte Interina celebrada a las diez horas del veintitrés de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, con asistencia de los Magistrados Guardia, Presidente; Elizondo, y Gólcher.

**Artículo I**

Por haber informado el Alcalde Tercero Penal que el recurrente se encuentra en libertad, se dispuso archivar el recurso de hábeas corpus interpuesto a su favor por Rodolfo Solano Rojas.